

**19902** *ORDEN de 11 de julio de 1989 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada con fecha 27 de diciembre de 1988, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso número 26.379, interpuesto por don Prudencio Gutiérrez Carpintero, por la Tasa Fiscal sobre Rifas.*

Visto el testimonio de la sentencia dictada, con fecha 27 de diciembre de 1988, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso número 26.379, interpuesto por don Prudencio Gutiérrez Carpintero, representado por el Procurador don Luis Pozas Granero, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 5 de diciembre de 1985, por la Tasa Fiscal sobre Rifas;

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos, de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimamos en su integridad el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Prudencio Gutiérrez Carpintero contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 5 de diciembre de 1985; todo ello sin expresa condena respecto del pago de las costas causadas en este recurso.

Madrid, 11 de julio de 1989.—P. D., el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

**19903** *ORDEN de 24 de julio de 1989 por la que se acepta la renuncia de los beneficios fiscales concedidos a la Empresa «Especialidades Heladas, Sociedad Anónima», al amparo de lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.*

Excmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 12 de mayo de 1988, por la que se acepta la renuncia formulada por la Empresa «Especialidades Heladas, Sociedad Anónima», a los beneficios que le fueron concedidos, previstos en el Real Decreto 2748/1983, de 28 de septiembre, y Orden de ese Departamento de 14 de mayo de 1985, que declaró a dicha Empresa comprendida en la zona de preferente localización industrial agraria de Sagunto.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, conforme a lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Aceptar la renuncia a los beneficios fiscales que le fueron concedidos por Orden de este Departamento de Economía y Hacienda de 18 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), para la instalación de una fábrica de helados en Puzol (Valencia), en base a la renuncia expresa formulada por la Entidad interesada al haber desistido de llevar a cabo la instalación proyectada.

Segundo.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. E. a sus efectos.

Madrid, 24 de julio de 1989.—P. D. (Orden de 31 de julio de 1985), el Director general de Tributos, Miguel Cruz Amorós.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

**19904** *RESOLUCION de 29 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Empleados Públicos, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 19 de diciembre de 1988 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Empleados Públicos, Fondo de Pensiones», promovido por FEDECA «Federación de Asociaciones de Cuerpos Superiores de la Administración Civil del Estado», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9);

Concurriendo «Winterthur, Sociedad Suiza de Seguros sobre la Vida» (España), como Gestora, y «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», como Depositario, se constituyó en fecha 23 de diciembre

de 1988 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Empleados Públicos, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 29 de diciembre de 1988.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

**19905** *RESOLUCION de 29 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Fondo Popular de Pensiones (Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real)».*

Por Resolución de fecha 16 de diciembre de 1988 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Fondo Popular de Pensiones, Fondo de Pensiones», promovido por Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9);

Concurriendo «Sociedad de Seguros y Reaseguros Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima», como Gestora y Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, como Depositario, se constituyó en fecha 27 de diciembre de 1988 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca.

La Entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Fondo Popular de Pensiones, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 29 de diciembre de 1988.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

**19906** *RESOLUCION de 30 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Ercos, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 22 de diciembre de 1988 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Ercos, Fondo de Pensiones», promovido por «Ercos, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9);

Concurriendo «Ercos, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», como Gestora, y Confederación Española de Cajas de Ahorros, como Depositario, se constituyó en fecha 27 de diciembre de 1988 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya.

La Entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Ercos, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 30 de diciembre de 1988.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.